

BAQUEDANO, 10 JUN. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1218

VISTOS:

1. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
2. Licencia Médica N° 26508231, presentada por Doña Juana Aros Velásquez, RUT. N° 06.784.736-9
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D:F:L: N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26508231, presentada por Doña Juana Aros Velásquez.

DECRETO:

4. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 26508231, presentada por la Docente de la escuela G-130 Estación Baquedano del área de Educación, Doña Juana Aros Velásquez., RUT. 06.784.736-9, desde el día 08 hasta el 12 de junio del 2009.
1. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BSL/GJL/tgr

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN